



Becas Legacy UTB

La beca Legacy UTB es para ti: una oportunidad diseñada para impulsar tu éxito profesional y construir juntos tu trayectoria de progreso. Si requieres una ayuda económica y has demostrado tu compromiso con el estudio, este apoyo te permitirá dar ese primer gran paso en la Universidad Tecnológica de Bolívar.

¿De qué se trata?

La Beca Legacy busca facilitar el acceso a la educación superior a jóvenes con buen desempeño académico y deseos de superación. Esta iniciativa ofrece un beneficio económico parcial para apoyar el valor de tu matrícula del primer y segundo semestre en cualquiera de los programas de pregrado de la UTB.

Este beneficio no es reembolsable y cubre el 50% del valor total de la matrícula del primer y segundo semestre, siempre y cuando se cumpla las condiciones de continuidad.

Requisitos para aplicar:

Para ser parte de este programa solo necesitas cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido mínimo 250 puntos globales en la prueba SABER 11° (ICFES).
2. Ser admitido en alguno de los programas de Pregrado ofrecidos por la Universidad Tecnológica de Bolívar.
3. Pertenecer al Sisbén hasta el grupo C7
4. Inscribirte formalmente mediante el formulario oficial dispuesto por la universidad en la página web de la Beca Legacy.
5. Anexar una carta de motivación en la que expliques por qué consideras que debes ser beneficiario de la beca y cómo este apoyo contribuirá a tu proyecto de vida y éxito profesional, respondiendo a la pregunta ¿Cómo profesional de la UTB qué legado crees que le dejarías a la sociedad? La extensión deberá ser máximo 1 cuartilla.

Una vez se encuentren aprobados los documentos recibirás por correo electrónico el recibo para el pago del 50% del valor de la matrícula del primer semestre.

Documentos requeridos para anexar

- Carta de motivación firmada por el aspirante y acudiente.
- Certificado de Sisbén

Condiciones del beneficio

· **Duración del beneficio:** Esta beca aplica únicamente para **el primer y segundo semestre académico** del programa para el cual el estudiante haya sido admitido.

Para mantener el beneficio del segundo semestre el estudiante debe:

- Aprobar mínimo el 80% de los créditos matriculados en el semestre.
- Contar con un promedio general acumulado mínimo de 3,5.
- No contar con sanciones disciplinarias.
- Participar en las actividades de Ecosistema universitario.
- No aplazar la continuidad de sus estudios.

· **Disponibilidad presupuestal:** El otorgamiento del beneficio está sujeto a la disponibilidad de recursos definida por la Universidad.

· **No acumulable:** Este beneficio no es acumulable con otras becas, apoyos económicos o créditos condonables otorgados por la Universidad o por terceros.

· **Formas de pago permitidas:** Para realizar el pago del 50% restante se podrá realizar a través de:

- **Recursos propios:** Cheque de gerencia, consignación bancaria, tarjeta de crédito, débito o pago en línea (PSE).
- **Financiación por entidades externas:** Sufi, Davivienda, Banco de Bogotá, Bancoomeva o Serfinanzas y Cooperativas con las cuales la UTB tenga convenio vigente.

· **Fecha de apertura:** 19 de junio de 2025

· **Fecha de cierre:** Hasta el cierre de los cupos disponibles. Se realizarán cortes diarios para notificar a los beneficiarios.